



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 249
Año XL
Legislatura X
7 de noviembre de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud). 17818

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón. 17818

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón. 17818

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de explotación, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España. 17821

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera. 17826

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 278/22, sobre mejora de la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos. 17826

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley 289/22, sobre el recorte de paradas del nuevo Mapa Concesional Estatal. 17827

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 324/22, sobre la puesta en marcha de un programa de Psiquiatría y Salud Mental Perinatal. 17827

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 338/22, sobre el nuevo Mapa Concesional de las líneas de transporte estatal por autobús. 17827

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 385/22, sobre Ciencia Ciudadana. 17828

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 388/21, sobre ayudas al coche de hidrógeno. 17828

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 390/22, sobre la reapertura del servicio de cafetería y restauración del Centro de día de Mayores de Calatayud. 17828

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre los afectados de Covid persistente, remitida por la Asociación Long Covid Aragón. 17829

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 392/22, sobre ayudas al funcionamiento de las empresas. 17829

Proposición no de Ley núm. 396/22, sobre la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico afectado por la eventual aprobación como ley del Proyecto de Ley de Memoria Democrática. 17830

Proposición no de Ley núm. 397/22, sobre la candidatura de Zaragoza como sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial. 17834

Proposición no de Ley núm. 399/22, sobre liquidación definitiva de las entregas a cuenta. 17835

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera. 17836

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro.	17836
Proposición no de Ley núm. 393/22, sobre los cupos de reserva de plazas en el grado de Medicina, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	17837
Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	17838
Proposición no de Ley 395/22, sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	17839
Proposición no de Ley núm. 398/22, sobre juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	17840
Proposición no de Ley núm. 400/22, sobre DIH agroalimentación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	17840

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias.	17841
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 354/22, sobre medidas económicas en Educación.	17842
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro.	17842
Rechazo por la Comisión de Hacienda y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 391/22, sobre la ejecución presupuestaria.	17842

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 112/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.	17843
Interpelación núm. 113/22, relativa a la política general en materia de carreteras.	17843

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 24/22, dimanante de la Interpelación núm. 101/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de personal en los centros educativos.	17844
Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 27/22, dimanante de la Interpelación núm. 28/22, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mayores.	17844

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general a política general en materia de pobreza y especialmente en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables. . . . 17845

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la participación activa del Delegado del Gobierno de Aragón en la implantación de proyectos particulares de energías renovables, remitida por la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel. 17846

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 793/22, relativa a la concesión directa por el Gobierno Central de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. 17846

Pregunta núm. 795/22, relativa a las medidas a implementar ante la caída de producción automovilística. . 17847

Pregunta núm. 796/22, relativa a la pérdida de empresas con destino a otras comunidades. 17848

Pregunta núm. 797/22, relativa a oferta educativa de Formación Profesional en Jaca. 17848

Pregunta núm. 798/22, relativa a la falta de oncólogos en el Hospital de Barbastro. 17848

Pregunta núm. 799/22, relativa a la reforma normativa en relación a la entrada de animales en establecimientos de hostelería. 17849

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 774/22, relativa a la factura de la luz. 17850

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 794/22, relativa a la posibilidad de rescisión del contrato con la empresa de la ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza). 17850

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 651/22, relativa a al estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas en Aragón encargado a la AIReF (BOCA núm. 234, de 09/09/2022). 17851

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la pregunta núm. 702/22, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA núm. 239, de 21/09/2022). 17852

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	17853
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	17853
Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón.	17854
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	17854
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	17854
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	17855
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.	17855
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	17855

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	17856
--	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia el Director General de la Función Pública y la Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	17856
---	-------

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.	17856
Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.	17857

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Corrección de errores en la publicación de la Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, a dos plazas de técnicos, Grupo A, Subgrupo A2, de las Cortes de Aragón.	17857
--	-------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 2 de noviembre de 2022, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.	17858
--	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (Tecnología Cloud) (publicado en el BOCA núm. 211, de 28 de abril de 2022) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 25 de noviembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón ante la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales (BOCA núm. 228, de 14 de julio de 2022), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Las señoras y los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, hasta el 17 de noviembre de 2022, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2022.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley de modificación del Texto Re-fundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone como enmienda incorporar un nuevo apartado dos bis al artículo 46 del vigente TRLUA, con el siguiente contenido:

«5: En el suelo no urbanizable de municipios de más de dos mil habitantes, con Plan General de Ordenación Urbana, no sujetos al Régimen urbanístico simplificado, podrá ser de aplicación el régimen de la Zona de Borde regulado en el artículo 289, sin necesidad de su previa delimitación, siempre que se refiera a núcleos de población inferior a doscientos habitantes, clasificados por el plan «como núcleo urbano consolidado».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACIN ELTORO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón - Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado tres del artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley de modificación del Texto Re-fundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone como enmienda incorporar en el apartado seis una nueva redacción del artículo 289.3 del TRLUA con el siguiente contenido:

En las zonas de borde, podrá autorizarse, pudiendo conectarse a las redes municipales, la construcción de vivienda unifamiliar, almacenes y pequeñas industrias compatibles con el entorno. La parcela deberá tener una superficie igual o superior a mil quinientos metros cuadrados. El Ayuntamiento Pleno podrá fijar una superficie inferior en función del parcelario previamente existente, que en ningún caso podrá ser inferior a mil metros cuadrados, previo informe del Consejo Provincial de Urbanismo, que se emitirá en el plazo máximo de dos meses con carácter vinculante, siendo el silencio positivo.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACIN ELTORO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón - Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado siete del artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de adición al Proyecto de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Final Única, quedando la redacción de la misma de la siguiente manera:
«Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACIN ELTORO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón - Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado en el apartado I de la Exposición de Motivos, el tercer párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES**1.4.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES****1.4.4.2. EN TRAMITACIÓN**

Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante las Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 292 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, para la inclusión del concepto de soberanía energética y la reversión de la prohibición de exploración, investigación y explotación de los recursos propios, minerales y energéticos, de España, para su tramitación como iniciativa legislativa ante las Cortes Generales y su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La energía es un elemento fundamental y estratégico para cualquier país que pretenda su desarrollo y, evidentemente, para España, su industria, el empleo, el bienestar de su población y, en definitiva, la prosperidad de toda la Nación. Se trata de un bien intermedio, que se utiliza no para la satisfacción directa de necesidades, sino como

medio para la obtención otros productos o servicios que pueden consumirse directamente, tales como la luz, el calor, el frío o el transporte.

Es más, el desarrollo económico y la prosperidad material están necesariamente basados en la existencia y puesta a disposición de fuentes de energía cada vez más accesibles, más baratas, más fiables y más abundantes que permitan incrementar tanto la capacidad humana de producir bienes y realizar actividades a un coste cada vez menor, como su más justa distribución. Así ha ocurrido de forma recurrente desde que en la Prehistoria se descubriese el fuego, en la Antigüedad se inventasen los molinos de agua, en los inicios de la Edad Contemporánea los avances en termodinámica propiciasen la generalización de las máquinas de vapor alimentadas por carbón, o se desarrollase la industria impulsada por los avances de la electricidad, dando lugar respectivamente a la Primera y la Segunda Revolución Industrial.

En las recientes décadas, los grandes adelantos de la electrónica y la informática han promovido una Tercera Revolución Industrial, con el nacimiento de la llamada sociedad de la información, que también necesita imperativamente del suministro energético para su desenvolvimiento. En los albores de una Cuarta Revolución Industrial, debe afirmarse que, a pesar la destrucción provocada por las guerras, la Humanidad ha vivido la época de mayor prosperidad material de su existencia. No obstante, es necesario reconocer asimismo que los avances referidos han causado enormes desigualdades, que deben ser abordadas.

La energía, cada vez más accesible y barata, ha sido el pilar indiscutible de ese progreso.

II

Tal evolución lógica e histórica, que ha permitido la mayor cota de progreso de la Historia, se funda en el axioma indiscutible de que, como teorizara Julian Simon, la inteligencia humana permite hacer cada vez más con menos. Sin embargo, esta voluntad de progreso material ha sido abrupta y artificialmente truncada: en los últimos años, los líderes políticos y empresariales de las sociedades occidentales, también los de la española, han alentado la puesta en marcha de políticas de deliberado decrecimiento y de reversión del progreso, esgrimiendo como pretexto la lucha contra un «cambio climático» supuestamente provocado por la acción humana.

En esta línea, se han suscrito tratados internacionales y dictado leyes y reglamentos en virtud de los cuales los Estados, principalmente europeos, se han obligado a reducir las emisiones de dióxido de carbono en plazos irrealizables. Con este fin se han implantado nuevos impuestos y se han creado figuras como los derechos de emisiones o las tasas verdes, que, junto con otras numerosas trabas burocráticas, encarecen de forma ficticia el precio final de la energía. Hoy es indudable que este sobreprecio lo terminan sufriendo empresas y, especialmente, consumidores, que soportan los costes de la transición sin recibir explicaciones ni sobre sus posibles beneficios ni sobre sus seguros sacrificios.

Sin embargo, las emisiones generadas por España ni siquiera representan el 0,8% de las emisiones globales, mientras que la generación de electricidad es causa apenas del 12% de las emisiones totales de nuestro país. Con la adopción de estas legislaciones, los países europeos abandonan las nociones de prosperidad, progreso, riqueza y desarrollo; de manera simultánea, China, India y Estados Unidos, que son responsables de forma agregada de más de un 50% de la polución mundial, rechazan impulsar políticas de reducción de emisiones netas y proveen a Europa de los bienes y servicios que esta, paradójicamente, rechaza producir.

La supuesta necesidad de las políticas referidas se basaba en la existencia de numerosísimos estudios científicos dedicados, desde hace décadas, a analizar exclusivamente los aspectos negativos futuros del cambio climático. Tales documentos ignoraban los indudables efectos positivos del calentamiento global y, con ello, abandonaban a limine la posibilidad de realizar cualquier tipo de análisis coste/beneficio de las posibles alternativas, de los plazos de adaptación y de la posible mitigación de sus efectos. A pesar de que las previsiones de estos estudios, que en su mayoría tendían y tienden al catastrofismo (fin del petróleo, completo deshielo ártico, incremento del nivel del mar y desaparición de islas y costas, millones de refugiados) se han incumplido en gran medida, los gobiernos mundiales siguen alimentándose de estos estudios para fomentar políticas en el sentido indicado.

Asimismo, tales programas, sus premisas y su aplicación, vienen a destruir la confianza en que los avances de la técnica humana puedan subvertir las dificultades que plantean las emisiones netas generadas por combustibles fósiles. Antes al contrario, los poderes públicos de todos los ámbitos territoriales se han asegurado de afirmar que el negocio de compañías y países productores de gas y petróleo será inexistente en 30 años, lo cual es de por sí un severo elemento desincentivador de inversiones que hagan más limpias y abundantes tales fuentes de energía. Además, y como se anticipó, han impuesto barreras artificiales a la financiación de proyectos de exploración y refinado de tales combustibles, impidiendo que el sector fomente una mayor compatibilidad con los objetivos de reducción de emisiones.

Dentro de esta línea se enmarca la reciente negativa del Reino de España a aceptar la inclusión del gas natural y de la energía nuclear en la taxonomía europea. En este supuesto, las propias instituciones de la Unión Europea han desautorizado una posición que se ha demostrado contraria a la evidencia científica, admitiendo, ante el impacto de la crisis energética mundial, la necesidad de reforzar tales fuentes en el mix energético.

III

En este marco conceptual se ubica la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que, según su Preámbulo, «pone en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética, como vector clave de la economía y la sociedad para construir el futuro y generar nuevas oportunidades

socioeconómicas» y que declara como propósito «asegurar la consecución de la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050», en línea con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), impuesto por la Comisión Europea a los Estados miembro.

Los nefastos resultados de la aplicación de esta norma son ya evidentes para la opinión pública, y la filosofía errada que la inspira es reveladora de una total falta de confianza, como se ha expuesto, en los avances de la técnica. Ambos factores impulsan a su completa derogación, y los motivos para ello son numerosos. Sin embargo, la urgencia de las medidas que han de adoptarse para superar la actual crisis aconseja que la presente ley se ajuste a un objeto más delimitado y se centre en suprimir los elementos más perjudiciales de la legislación referida.

El primero de estos elementos es el constituido por los principios rectores de la norma, contenidos en el artículo 2, que obedecen a criterios netamente ideológicos, ajenos al bien común y al interés nacional y que, en numerosas ocasiones, nada tienen que ver con la materia de la ley y obligan a una interpretación auténtica de facto. Por ello, se sustituyen por unos principios rectores distintos, que deben inspirar una política energética completamente diferente que la que se ha venido desarrollando durante la vigencia de la norma.

En segundo lugar, es capital eliminar la consagración legal de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del artículo 3, que no son susceptibles de ser alcanzados en el corto período de tiempo fijado ni en la ley nacional ni en las disposiciones europeas, y que podrían generar responsabilidad internacional del Estado una vez se constate su incumplimiento.

El tercer elemento especialmente nocivo para los intereses nacionales lo forman las distintas prohibiciones que afectan a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (artículo 9), a la investigación y aprovechamiento de yacimientos de minerales radiactivos (artículo 10), así como el régimen transitorio (disposición transitoria segunda), a las ayudas a productos energéticos de origen fósil (artículo 11), dentro del Título III, y a las autorizaciones de explotación, permisos, concesiones, prórrogas o cesiones de los recursos de carbón (artículo 29), en el Título VI. Comoquiera que, además, no se prohíbe, correlativamente, la importación de energía producida por esos medios en otros países, esta se erige como una de las claves de la norma que es perentorio derogar.

En cuarto lugar, es preciso dar fin a los mandatos a las distintas Administraciones territoriales para impulsar planes de movilidad sin emisiones en los municipios, que se contienen en el Título IV y que deben ser derogados. Se trata de uno de los casos paradigmáticos en los que los costes asociados a la descarbonización de la economía suponen un empobrecimiento de los españoles que menos tienen, por cuanto se traducen en restricciones a los desplazamientos justamente de quienes, personas o empresas, no tienen capacidad económica para adquirir un vehículo eléctrico o híbrido de última generación.

Finalmente, se elimina la necesidad de incorporar un análisis de impacto por razón de «cambio climático» en la memoria de análisis de impacto normativo de las normas con rango de ley y reglamentos, sustituyéndose por su trascendencia con relación al clima y al medio natural, que en todo caso se subordinará a la racionalidad y evidencia científica, no a la ideología, y deberá ser evaluada con arreglo a principios de bien común, de soberanía nacional y de protección de la economía española.

IV

Las prohibiciones referidas no han hecho sino profundizar en la severa situación de dependencia energética de España respecto de terceros países (esto es, los recursos energéticos que se adquieren del exterior con relación al total consumido), que en 2019 ascendió al 74,1%. Así, España importó 56,88 millones de toneladas de petróleo en los últimos 12 meses (enero 2022) de una lista de más de 28 países.

De esta cantidad, el 73,9% del petróleo importado se destina al abastecimiento del transporte (gasóleo, gasolina y queroseno), lo que incide notablemente en los precios de todos los bienes de consumo y productos de primera necesidad.

Asimismo, nuestro país importa la totalidad del carbón necesario, cantidad superior a los 3,97 millones de toneladas (2020), y también el total del gas natural objeto de consumo anual (379,92 TWh en 2021), equivalente a 36.011 millones de metros cúbicos (36,01 bcm). De este consumo, 288,5 TWh (76%) correspondieron al consumo de hogares, comercios e industrias y 91,4 TWh (24%) a las centrales de generación de energía eléctrica.

La importación de combustibles fósiles representa así el 96,9% del total de la dependencia energética, correspondiendo el resto a las importaciones de uranio y a los intercambios de electricidad con Francia, Marruecos y Portugal. En este sentido, es paradójico que, en un momento de crisis y de pobreza energética para nuestro país como el actual, la puesta en marcha de la llamada «excepción ibérica» ha supuesto que España se convierta en exportador neto de electricidad barata a Francia. Así, el coste de producción de la energía por nuestro país es menor que las retribuciones que genera la propia demanda francesa, siendo esta diferencia financiada por los españoles.

En definitiva, España tiene la posibilidad de producir gran parte de la energía necesaria para sus necesidades y cubrir una parte sustancial de la demanda nacional, reduciéndose con ello drásticamente la dependencia energética y los efectos negativos que produce en todos los españoles. El ordenamiento jurídico debe, pues, corresponder a estas capacidades con una legislación favorable a la investigación de nuevos yacimientos energéticos, así como de su exploración y explotación.

Por ello, el concepto que ha de presidir la gestión energética nacional, y que debe hacerse presente en la Ley 7/2021, es el de soberanía energética. Se trata de la elegida capacidad de una nación para asegurar y abastecerse de los recursos energéticos necesarios, abaratando el precio de la energía, aumentando su consumo y favoreciendo el crecimiento económico nacional. Al tiempo, no debe entenderse como autoabastecimiento, sino como una estrategia bien definida, y sostenida en el tiempo, dirigida a poner en uso y aprovechar los recursos propios, a adquirir

materias primas y tecnología en las mejores condiciones, sea internamente o al exterior, y a comerciar de forma bilateral con quien sea más beneficioso en cada momento para los intereses nacionales. El resultado ha de concretarse en la reducción del grado de dependencia energética y tecnológica a un nivel mínimo.

El prius material para ello es claro: se estima que en España existen reservas de hidrocarburos no convencionales para satisfacer la demanda nacional durante más de 70 años, permitiendo complementar su disponibilidad al objetivo del modelo energético soberano. Estas se localizan en las áreas Vasco-Cantábrica, Pirenaica, Ebro, Guadalquivir y Bética. Asimismo, es reseñable la probable presencia de hidrocarburos en las aguas territoriales de proximidad al sureste de Andalucía y a las costas de Cataluña, además de las probables reservas convencionales de petróleo en las aguas próximas al archipiélago de las Canarias.

De igual modo, las centrales de generación eléctrica de tecnología nuclear podrían abastecerse con uranio de las minas existentes en España, obtenido en condiciones de máxima seguridad y con garantía de conservación del medio natural. Este abastecimiento con recursos minerales del subsuelo nacional incrementaría la competitividad de la potencia nuclear existente y permitiría su actualización y aumento. Debe destacarse, a este respecto, la producción de uranio en las minas en Don Benito (Badajoz) y Ciudad Rodrigo (Salamanca), así como la reserva de uranio que se halla en la mina de Retortillo (Salamanca).

La disponibilidad, la correcta gestión y el posible aprovechamiento de los recursos energéticos y minerales existentes en España deben estar presididos por el principio de soberanía energética. En aplicación del mismo, los poderes públicos deben fomentar la reducción de los precios de la factura de la luz y de los combustibles, la minoración de la dependencia energética y, en general, el fortalecimiento de la economía nacional, con el consiguiente alivio a las familias y al sector empresarial.

V

Al mismo tiempo, cualquier iniciativa que aborde la cuestión de la espiral creciente de los precios de la energía debe plantear una significativa reducción de los tributos estatales aplicados a la electricidad y a los carburantes o, incluso, su eliminación, aun temporal.

En tal sentido, se observa cómo la recaudación de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por cuenta del Estado registra en el primer semestre del ejercicio 2022 un crecimiento del 18,3%, que se añade al incremento del 16,3% obtenido en el ejercicio 2021. Por ello, la aplicación de disminuciones en los tipos de gravamen de distintas figuras tributarias, así como la eliminación —aun temporal— de otras, no generaría efecto perjudicial alguno para las arcas públicas que no fuese compensado por el beneficio que tal medida operaría en los actores económicos y en el conjunto de la población.

La reducción, necesariamente drástica, puede afectar a figuras como: (i) el Impuesto sobre el Valor Añadido, con un tipo de gravamen actualmente en el 5%, para determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, regulado en el artículo 18 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma; (ii) el tipo aplicable a determinados productos energéticos y aditivos y, en particular, a los enumerados en el artículo 15 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, de tal manera que pasen de soportar un tipo general, del 21%, a uno reducido; (iii) el Impuesto Especial sobre la Electricidad, cuyo tipo de gravamen se sitúa de forma temporal en el 0,5%, conforme a lo dispuesto por el apartado uno de la disposición final trigésimo sexta del referido Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo; o (iv) al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, que se regula en el artículo 50 de la referida Ley 38/1992, de 28 de diciembre, aplicable a los combustibles de uso general y, en particular, a las gasolinas sin plomo de cualquier octanaje, los gasóleos, el GLP y el gas natural.

La presente ley insta al Gobierno a la remisión a las Cortes Generales, en el plazo de tres meses, de un proyecto de ley de reforma fiscal que permita la reducción drástica de la carga tributaria que pesa sobre la energía, especialmente sobre la electricidad y los carburantes.

VI

La presente ley se estructura en un artículo único que modifica la Ley 7/2021 en los términos expuestos, una disposición transitoria en relación con el replanteamiento de las solicitudes denegadas conforme a la Ley vigente, una disposición derogatoria, y dos disposiciones finales que habilitan para el desarrollo reglamentario y disponen su entrada en vigor.

Artículo único. *Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*

Uno. Se modifica el artículo 1 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1. Objeto de la Ley.

Esta ley tiene por objeto sentar las condiciones mínimas que permitan desarrollar y potenciar la soberanía energética de España, mediante la investigación, exploración, aprovechamiento y puesta a disposición de energía barata, abundante, fiable, sostenible, eficiente y limpia, con el fin de minimizar la dependencia energética y posibilitar el crecimiento económico presente y futuro y el bienestar de los españoles.»

Dos. Se modifica el artículo 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. Principios rectores.

El desarrollo de esta ley estará regido por los siguientes principios:

- a) Garantía de la prosperidad de los españoles y del interés nacional de España.
- b) Soberanía energética.
- c) Centralidad del ser humano en la naturaleza y protección de la salud de las personas.
- d) Rigor científico basado en la evidencia y no aplicación de esquemas ideológicos no contrastados a la economía y la sociedad españolas.
- e) Preservación del medio natural y de la diversidad biológica.
- f) Protección del medio rural y del sector productivo primario.
- g) Fomento de la industria nacional.»

Tres. Se modifica el artículo 3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. Objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y eficiencia energética.

Los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final y de proporción de generación a partir de energías de origen renovable en el sistema eléctrico se acomodarán a la necesidad de asegurar la soberanía energética de España y de proteger los intereses nacionales, incentivando modelos menos emisores.»

Cuatro. Se suprime el artículo 9.

Cinco. Se suprime el artículo 10.

Seis. Se suprime el artículo 11.

Siete. Se suprime el artículo 14.

Ocho. Se suprime el artículo 29.

Nueve. Se modifica la disposición adicional séptima, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Disposición adicional séptima. Reducción de la carga fiscal sobre la energía.

En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta ley, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma tributaria que acometa una reducción drástica de la fiscalidad energética, con especial incidencia en los sectores de la electricidad y de los carburantes, con la finalidad de que el sistema fiscal coadyuve a la consecución de la soberanía energética de España y a la puesta a disposición de energía barata, abundante, fiable, sostenible, eficiente y limpia.»

Diez. Se suprime la disposición transitoria segunda.

Once. Se modifica la disposición final quinta, que quedará redactada de la siguiente forma:

«Disposición final quinta. Modificación de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se modifica la letra h) en el artículo 26.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que quedará redactada de la siguiente forma:

“h) Trascendencia con relación al clima y al medio natural, que deberá ser apreciada con criterios de racionalidad y evidencia científica, y con arreglo a principios de bien común, soberanía nacional y protección de la economía española” .»

Disposición transitoria única. *Solicitudes denegadas al amparo de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*

Podrán volver a formularse las solicitudes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, incluidas las actividades que utilicen la fracturación hidráulica de alto volumen, de investigación y aprovechamiento de yacimientos de minerales radiactivos, de explotación, permisos, concesiones, prórrogas o cesiones de los recursos de carbón y de explotación, permisos o concesiones reguladas por la legislación minera que hayan sido denegadas al amparo de lo previsto en los preceptos suprimidos por la presente ley.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a la presente ley.

Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

El Gobierno adoptará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente ley, manteniendo su vigencia las disposiciones vigentes sobre la materia que no se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Palacio de la Aljafería, 20 de octubre de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera, ha acordado lo siguiente:

«1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir desarrollando y ejecutando medidas con las empresas del transporte de viajeros que les permita superar la grave crisis de costes que están sufriendo.

2.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar, con la mayor agilidad posible, los Fondos de Recuperación y Resiliencia provenientes de la Unión Europea y con destino para la digitalización de empresas y mejora de flotas.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 278/22, sobre mejora de la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 278/22, sobre mejora de la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar y reforzar la ratio de Orientación escolar aragonesa, situándola en al menos 1 Orientador por cada 600 alumnos y alumnas, para el curso 2022-2023.

2. Aprobar la 4ª orden de inclusión educativa en 2022.»

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley 289/22, sobre el recorte de paradas del nuevo Mapa Concesional Estatal.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley 289/22, sobre el recorte de paradas del nuevo Mapa Concesional Estatal, ha acordado lo siguiente:

«1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a oponerse al nuevo Mapa Concesional Estatal que suprime las paradas en 151 municipios de nuestra geografía

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

a) Rectificar el nuevo Mapa Concesional Estatal a fin de que se implementen recorridos en las paradas ya existentes que, unidos a las líneas que ya aparecen en el nuevo mapa concesional, permitan mantener los servicios que ya se venían prestando en el denominado "Aragón rural", garantizando con ello las posibilidades de vida y desarrollo en las zonas de Aragón más despobladas.

b) Que el impacto del esfuerzo económico necesario para implementar los nuevos corredores planteados y los enlaces necesarios con el resto de poblaciones en el mapa concesional autonómico, sea sufragado por el Estado vía convenio con el Gobierno de Aragón debido al déficit inversor con las zonas que se han visto abocadas a un déficit poblacional.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 324/22, sobre la puesta en marcha de un programa de Psiquiatría y Salud Mental Perinatal.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 324/22, sobre la puesta en marcha de un programa de Psiquiatría y Salud Mental Perinatal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, con la participación de todos agentes implicados, un Programa de intervención psicológica en salud mental perinatal dirigido a atender las psicopatologías maternas desde el inicio del embarazo y en el puerperio, cuyo objetivo principal sea la detección y el tratamiento precoz de todas aquellas psicopatologías que ya existan previamente o puedan aparecer en la mujer durante el embarazo y puerperio, hasta el primer año de vida del bebé, y valorar su posterior desarrollo y puesta en marcha».

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 338/22, sobre el nuevo Mapa Concesional de las líneas de transporte estatal por autobús.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 338/22, sobre el nuevo Mapa Concesional de las líneas de transporte estatal por autobús, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España el mantenimiento de todas las paradas ya existentes en el Nuevo Mapa Concesional de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 385/22, sobre Ciencia Ciudadana.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 385/22, sobre Ciencia Ciudadana, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la inclusión en el portal web «www.aragoninvestiga.es» de los proyectos de ciencia ciudadana existentes en nuestra Comunidad, en aras de fomentar el conocimiento sobre ciencia ciudadana y promover la participación de todos los aragoneses conectando, así, los avances científicos con las necesidades reales de la sociedad.»

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Presidente de la Comisión,
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 388/21, sobre ayudas al coche de hidrógeno.

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 388/21, sobre ayudas al coche de hidrógeno, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a implementar un plan específico continuado en el tiempo de incentivos a la adquisición de vehículos de hidrógeno similar al Plan Moves, bonificaciones fiscales a la compra y ayudas para fomentar el desarrollo de las infraestructuras necesarias para su recarga como apuesta decidida en la lucha contra el cambio climático. Los incentivos o bonificaciones fiscales deberán tener en cuenta criterios de renta o progresividad, para que las personas que cuentan con menos recursos no queden excluidos de la transición energética.»

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Presidente de la Comisión
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 390/22, sobre la reapertura del servicio de cafetería y restauración del Centro de día de Mayores de Calatayud.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 390/22, sobre la reapertura del servicio de cafetería y restauración del Centro de día de Mayores de Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar soluciones que permitan la prestación del servicio de cafetería y restauración in situ del Centro de Día de Mayores de Calatayud antes de que finalice el año.»

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre los afectados de Covid persistente, remitida por la Asociación Long Covid Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre los afectados de Covid persistente, remitida por la Asociación Long Covid Aragón en virtud de lo establecido en el artículo 270.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 392/22, sobre ayudas al funcionamiento de las empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas al funcionamiento de las empresas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno anunció que desplegará ayudas de funcionamiento en las tres provincias con menor densidad de población, Soria, Teruel y Cuenca, destinadas a reducir los costes laborales para las empresas en estas tres provincias.

Estas medidas se toman en consonancia con lo que aprobó la Comisión Europea en el nuevo Mapa de Ayudas de Finalidad Regional, que establece las intensidades máximas de ayudas para las provincias con una población por debajo del umbral de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las ayudas de funcionamiento, permitidas dentro del marco comunitario, se instrumentan a través de una reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en los contratos indefinidos ya existentes y en los nuevos contratos indefinidos que se firmen, con mayor intensidad de la ayuda en los municipios de hasta 1.000 habitantes.

La medida respaldará la consolidación y creación de empleo a través de una reducción del 5% en la cotización por contingencias comunes de la empresa en todos los contratos indefinidos existentes en el ámbito provincial, del 15% en los nuevos contratos indefinidos y del 20% en nuevos contratos indefinidos en empresas situadas en municipios de hasta 1.000 habitantes.

La vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha avanzado que las ayudas al funcionamiento para las empresas, concedidas a Soria, Cuenca y Teruel, van a tener «carácter retroactivo», desde el 1 de enero de 2022, cuando lo autorizó la Unión Europea, «y no cuentan con limitación temporal».

La medida venía contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de este año, y es una de las principales reivindicaciones de las provincias con graves problemas de despoblación.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

- Ampliar al sector de los autónomos las ayudas de funcionamiento en las tres provincias con menor densidad de población, Soria, Teruel y Cuenca, destinadas a reducir los costes laborales para las empresas en estas tres provincias.

- Ampliar la bonificación no solo a la seguridad social sino también a los costes laborales de la empresa.

- Extender la reducción del 20% en la cotización por contingencias comunes de la empresa en nuevos contratos indefinidos a empresas situadas en municipios de más de 1.000 habitantes

- Tener «máxima sensibilidad» con los municipios limítrofes con Teruel que también sufren el problema de la despoblación.

- Completar estas medidas con otras medidas de apoyo por parte del Estado en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 396/22, sobre la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico afectado por la eventual aprobación como ley del Proyecto de Ley de Memoria Democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a la protección del patrimonio histórico afectado por la eventual aprobación como ley del Proyecto de Ley de Memoria Democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.– El artículo 35 del proyecto de ley de «memoria democrática».

El Proyecto de Ley de «Memoria Democrática» se encuentra actualmente en tramitación en las Cortes Generales. Así, tras un largo período en plazo de enmiendas al articulado, el pasado 14 de julio de 2022 el Congreso de los Diputados aprobó el dictamen de comisión de la citada iniciativa, pasando a ser tramitada en el Senado, donde se está examinando.

El Proyecto de Ley se inspira en premisas de absoluta falsedad y supone un grave ataque a la convivencia pacífica entre españoles, pero es también un riesgo para una parte del patrimonio histórico, artístico y cultural de España. Esta amenaza se concreta en el artículo 35 de su parte dispositiva.

En este sentido, el referido artículo 35 dispone la obligatoria retirada o eliminación de las «edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública» que sean «contrarios a la memoria democrática» (ap. 1), tal y como este concepto se define en el artículo 1.1 de la iniciativa. En todo caso, se reputan contrarias a tal memoria «las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial» (ap. 2).

A tal fin, las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias y ámbito territorial, «adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos» (ap. 3). En particular, «cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados o colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación. (...) A tal efecto, no podrán mostrarse en lugares representativos y, en particular, despachos u otras estancias de altos cargos, espacios comunes de uso, ni en áreas de acceso al público» (ap. 4).

La obligación de retirar o eliminar los referidos elementos no solo alcanza a aquellos ubicados en edificios de carácter público, también a los que «estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección

a un espacio o uso público», siendo en este caso «las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos» (ap. 5) quienes deban retirarlos o eliminarlos. Todo ello, bajo sanción económica por la comisión de una infracción administrativa «grave» prevista en el Proyecto de Ley.

El precepto citado añade que la retirada o eliminación de los elementos « (...) no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas o arquitectónicas protegidas por la ley», concurriendo tales razones artísticas o arquitectónicas «cuando se trate de elementos con singular valor artístico que formen parte de un bien integrante del Patrimonio Histórico Español. Únicamente se considerará que concurren razones arquitectónicas cuando el elemento sea fundamental para la estructura del inmueble, de tal modo que su retirada pudiera poner en peligro la estabilidad del inmueble o cualquier otro aspecto relativo a su adecuada conservación (...)».

Sobre este mismo particular, el artículo 36 del Proyecto de Ley ordena a la Administración General del Estado confeccionar un «catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática», al que se pueden incorporar todos aquellos «que se soliciten por las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas, en defensa de su derecho al honor y la dignidad, o resulten de estudios y trabajos de investigación». Por último, el artículo 37 regula una suerte de «procedimiento de retirada o eliminación de elementos contrarios a la memoria democrática».

Con carácter previo a la más que probable aprobación parlamentaria definitiva de esta iniciativa, debe llamarse la atención sobre su pernicioso influencia en el patrimonio histórico de nuestro país.

Segundo.- Espíritu de reconciliación y concordia frente a la filosofía de odio de la legislación en materia de «memoria democrática».

La superación de los viejos fantasmas de división entre españoles y las secuelas de una trágica Guerra Civil, exigió muchos sacrificios y renunciaciones, mucha generosidad y respeto mutuo, y la apuesta decidida por la reconciliación y la concordia, traducidos en la búsqueda de los más amplios consensos y en la absoluta primacía del bien común y del interés general.

Como se anticipó en el Expositivo anterior, el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, al igual que todo el cuerpo legislativo en materia de «memoria histórica», está inspirado en premisas de rencor, de represión y de revanchismo, y se funda en afirmaciones absolutamente falsas.

Entre tales falsedades no es la menor el que se identifique a la democracia y a la defensa de los derechos humanos con uno solo de los bandos de la Guerra Civil de 1936-39, o el que atribuye al otro bando en exclusiva la perpetración de crímenes o a la propia responsabilidad de la contienda. Estas, junto con otras manipulaciones, configuran la coartada, igualmente falsa, del Proyecto de Ley, que es respetar y honrar la memoria de las víctimas.

Con dicha falsa coartada se llega al verdadero propósito de la iniciativa legislativa, que es convertir la memoria (por definición, necesariamente parcial) de los partidos que sustentan el actual Gobierno en política oficial del Estado. Esta «memoria», oficial y colectiva, pretende ser coercitivamente aplicada a toda la sociedad e impuesta por medio tanto de sanciones administrativas de cuantía desproporcionada como de la proscripción social de los que no la asuman.

Y es que una cosa es que una coyuntural mayoría parlamentaria se proponga la aplicación de sus programas políticos a través de la aprobación de leyes que reflejen el contenido de los mismos; pero otra muy distinta es el mecanicismo, incontrovertiblemente totalitario, de imponer una memoria ideológica absolutamente parcial a toda la sociedad a través de la ley. No en vano, esta iniciativa persigue, entre otras cosas, condicionar todo el espacio público y muchos espacios privados, y con tal fin se ha propuesto expresamente erradicar cualquier recuerdo de uno de los bandos de la Guerra Civil, de sus ideales, de sus combatientes, de sus figuras históricas y de las víctimas que creyeron en los principios que defendía, cancelando a todos aquellos que no compartan totalmente esta visión oficial.

Con ello, los partidos de la actual mayoría política se proponen la extinción implacable de la memoria de una parte esencial de la Historia de España del siglo XX. Para tal propósito no dudan en profanar restos mortales, en imponer desproporcionadas sanciones por vía administrativa en materias directamente relacionadas con limitaciones de derechos fundamentales, o en, volviendo al objeto de esta iniciativa, en aniquilar edificaciones, construcciones u otros elementos de la vía pública que transmiten recuerdos de ese pasado. Todo ello, además, estará apoyado por un tejido asociativo plenamente afín a los partidos del Gobierno, y abundantemente subvencionado con dinero recaudado de todos los españoles.

Tercero. – El régimen jurídico de protección del patrimonio histórico español.

El artículo 46 de la Constitución Española de 1978 dispone que «los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio».

Fruto de este mandato, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español («LPHE») recalca, en su Exposición de Motivos, la necesidad de conservar el patrimonio histórico español, que califica como «el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La norma tiene por objeto, de esta manera, «la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran», por cuanto tales acciones «constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional». La LPHE fue desarrollada por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con el artículo 1º.2 LPHE, integran el Patrimonio Histórico Español todos aquellos bienes que tengan vinculación con la historia de España, esto es, «los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial».

Como se señaló anteriormente, la Administración General del Estado es garante de la protección de estos bienes de conformidad con el artículo 2.1 *ibidem*, que concreta las obligaciones constitucionales al decir que «son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado (...) garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él», además de «proteger dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación».

A tal efecto, sobre estos bienes la LPHE establece tres niveles de protección en función de su singular relevancia:

- i. El patrimonio histórico, como grado mínimo de protección (artículo 1 LPHE, *supra*);
- ii. El Inventario General de Bienes Muebles, como nivel superior de protección, en el que se encuentran los bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles, que poseen un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural, y siempre que no hayan sido declarados de interés cultural (artículo 26 LPHE); y
- iii. Los BIC, que disfrutan del grado máximo de protección para bienes muebles e inmuebles dispensado por la LPHE y se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, elaborado por el Ministerio en colaboración con las autoridades correspondientes.

En este sentido, el artículo 14 LPHE clasifica los bienes inmuebles en «Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos, así como Zonas Arqueológicas, todos ellos como Bienes de Interés Cultural». Por su parte, son bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español aquellos que hayan sido declarados BIC, o bien los que consten en el Inventario general de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español o en los correspondientes inventarios creados en las distintas regiones.

Finalmente, el texto del artículo 9 LPHE, que dispone que «gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural», supone que no se excluyen de protección otros bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por el hecho de que no sean BIC. Es decir, que la mayoría de los bienes que serán eventualmente afectados por el artículo 35 del Proyecto de Ley se encuentran ya protegidos por otra norma del ordenamiento jurídico, como es la LPHE.

Cuarto. – El reparto de competencias entre el estado y las regiones.

El artículo 6 *ibidem* establece que serán organismos competentes para la ejecución de la LPHE:

- a) Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.
- b) Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos Organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional».

Este marco constitucional y legal condujo al reparto de las competencias en materia de patrimonio histórico, artístico y cultural entre la Administración General del Estado y las de las distintas regiones, sin perjuicio de que existan también competencias de las Corporaciones Locales sobre este particular, siempre en el marco de las leyes nacionales y regionales.

De este modo, se han ido dictando normas para regular la transferencia a, y asunción por, las regiones de las funciones necesarias para el ejercicio de estas facultades, de acuerdo con sus respectivos Estatutos de Autonomía. Así, entre otros, el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura o el Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Tales normas han contenido tradicionalmente una cláusula de salvaguarda de las competencias del Estado, a cuyo tenor este se reservaba la facultad de:

«Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1 punto 28, y artículo 149.2, de la Constitución, cuando la Comunidad Autónoma no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la comunidad autónoma en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos administrativos correspondientes».

En definitiva, el Proyecto de Ley de Memoria Democrática arrasa con el régimen vigente en materia de protección del patrimonio histórico, lo cual hace necesario reaccionar impulsando todas las iniciativas que el ordenamiento jurídico pone a nuestra disposición para preservar en la medida de lo posible los elementos del patrimonio que son testimonio de nuestra Historia.

Quinto.- La necesaria defensa y protección de la historia de España y del patrimonio histórico.

El Patrimonio Histórico Español, elemento de nuestra identidad cultural, es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. El patrimonio cultural es uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica y de identidad de una Nación. Los bienes

que lo integran constituyen una herencia insustituible, que es preciso transmitir en las mejores condiciones a las generaciones futuras.

Una de las obligaciones fundamentales que tienen los poderes públicos es la protección, la conservación, el acrecentamiento, la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural, material y espiritual, y puesto que toda Nación tiene un derecho a la existencia, y a su propia cultura, mediante las cuales un pueblo expresa y promueve su soberanía espiritual, en el momento presente, a fin de proteger nuestro patrimonio histórico, deben ser utilizados todos los instrumentos jurídicos al alcance de los poderes públicos, incluidos aquellos de los que en la actualidad disponen las comunidades autónomas.

Así, en la región de Aragón la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés («BOA» núm. 36, de 29/03/1999, «BOE» núm. 88, de 13/04/1999).

Los españoles gozamos de la existencia de una gran cantidad de elementos patrimoniales con un altísimo valor histórico, cultural y artístico, que son vestigio de la larga y rica historia de España. Todos ellos son permanente recuerdo de la identidad de nuestra Nación y nos vinculan a los españoles de hoy con aquellos que nos precedieron.

VOX, como fuerza política, se funda en el amor a España y a su Historia. Es innegable que esta tiene sus luces y sus sombras, pero debe ser íntegramente asumida, así como protegidos los bienes que atestiguan la existencia de este proyecto común. Por ello, el vandalismo destructivo partidista que el Gobierno pretende poner en marcha mediante este Proyecto de Ley debe ser tajantemente rechazado. Tal rechazo debe concretarse luchando, en primer lugar, por todos los medios democráticos contra su puesta en marcha, así como por la derogación de toda la legislación en materia de «memoria», por lo que tiene de fomento de enfrentamiento del odio entre españoles, de rencor y de revancha; después, y a causa de su previsible aprobación, conjurando en la medida de lo posible sus aspectos más perjudiciales, uno de los cuales es la destrucción del patrimonio relacionado con todo aquello que las fuerzas políticas que sustentan al actual Gobierno pretenden borrar.

En coherencia con todo ello, lo que se pretende con esta Proposición no de Ley es que ninguna construcción, edificio o cualquier elemento arquitectónico se vea afectado por las disposiciones del Proyecto de Ley de Memoria Democrática o, al menos, intentar salvar cualesquiera de estos elementos susceptibles de ser declarados de interés cultural o histórico para que no perezcan bajo la barbarie totalitaria de la citada norma.

Es preciso instar al Gobierno de España a impulsar los procedimientos y trámites administrativos pertinentes al objeto de declarar determinados bienes que se verán eventualmente afectados por el artículo 35 del Proyecto de Ley como de interés cultural en los supuestos que sean de competencia de la Administración General del Estado. Al mismo tiempo, se solicita al Ejecutivo que promueva la incoación, por las autoridades regionales competentes, de los procedimientos necesarios para declarar como de interés cultural los bienes referidos.

Se considera además necesario que, en concreto, debe ser protegido en Aragón, por su interés histórico, artístico, cultural o monumental los bienes recogidos en la siguiente relación:

Además de los ya relacionados, cuya relación no pretende ser exclusiva, solicitamos igual tratamiento de protección a todos aquellos que sean susceptibles de ser protegidos por ser reconocidos de interés cultural y ello, frente a los intentos de derribarlos, alterarlos gravemente o causarles daños y que merecen ser protegidos dichos bienes por su relevante valor histórico, artístico, científico, cultural o monumental.

Todo ello, por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles y a fin de evitar la destrucción de una parte del patrimonio histórico español, recuerdo de la Historia de España, por una razón tan sectaria, intolerante, parcial y necesariamente subjetiva como es la de ser «contrario a la memoria democrática».

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a retirar de manera inmediata el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Congreso de los Diputados, por inspirarse en premisas de absoluta falsedad y por suponer un grave ataque a la reconciliación y concordia entre españoles.

2. Que asimismo inste al Gobierno de la Nación a impulsar los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la eventual aprobación como ley del Proyecto de Ley de Memoria Democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la Administración General del Estado.

3. Promover la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública por ser «contrarios a la memoria democrática», con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 y concordantes de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, 21 de octubre de 2022.

Proposición no de Ley núm. 397/22, sobre la candidatura de Zaragoza como sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la candidatura de Zaragoza como sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre, el Gobierno de España inició el proceso para elegir la sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (Aesia). La creación de la Agencia Estatal se contempla en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y cuenta con una partida de 5 millones de euros para su puesta en marcha en los Presupuestos Generales de 2022. La Agencia tiene como principal misión minimizar los riesgos que puede traer la IA en campos como la seguridad, la intimidad y la salud de las personas, así como sobre los demás derechos fundamentales.

Cabe señalar que el 22 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 209/2022 que establece el procedimiento que determinará el término municipal en el que se ubicará la sede física de las nuevas entidades del sector público institucional estatal y creó asimismo la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, como órgano colegiado de la Administración General del Estado (AGE) de asistencia al Consejo de Ministros en este procedimiento.

Así, el 5 de octubre, en la Orden TER/948/2022, de 4 de octubre, se publicó el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agenda Española de Supervisión de Inteligencia Artificial y acordó la apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Entre los criterios que se tendrán en cuenta se considera prioritaria la inclusión de un inmueble y del equipamiento adecuados para albergar la sede en la candidatura. Además, se requiere que la localidad cuente con una amplia red de acceso a medios de transporte público, tanto aéreo, tren, especialmente trenes de alta velocidad, y por carretera. La existencia de un ecosistema universitario, tanto de formación como de investigación relacionado con la Inteligencia artificial. La existencia de un ecosistema económico o empresarial relacionado con la inteligencia artificial. Igualmente, se considera conveniente la tenencia de una buena relación internacional con ecosistemas de inteligencia artificial en Estados punteros en dicha materia, así como de una masa crítica suficiente de empresas relacionadas con el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación y más concretamente con el sector de la inteligencia artificial.

En este sentido, el pasado 21 de octubre, en el marco de la presentación de la Estrategia Aragonesa de Inteligencia Artificial, el Gobierno de Aragón, anunció su intención de presentar, a Zaragoza como candidata a albergar la sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial a través del «Aragón Digital Innovation Hub», un centro de innovación creado para impulsar la digitalización de las empresas, promovido por el Instituto Tecnológico de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento y la Universidad de Zaragoza y en el que también participan organizaciones empresariales de Aragón, clusters tecnológicos, y las Cámaras de Comercio de Aragón. Portado ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recabar los apoyos de todos los sectores políticos, sociales y económicos aragoneses para formalizar la candidatura de Zaragoza como sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar la candidatura de Zaragoza como sede de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, donde se incluyan compromisos del ejecutivo aragonés que aporten valor a la propuesta, como la puesta a disposición de inmuebles existentes, la asunción de costes financieros de la creación de la sede y medidas de apoyo al personal trasladado.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que el proceso de selección de la ubicación de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial cuente con la máxima transparencia e imparcialidad, y así de este modo se dé cuenta de los avances y deliberaciones que se vayan efectuando a los interesados y que la decisión final de ubicación sea tomada únicamente en base a los criterios establecidos en la Orden TER/948/2022, de 4 de octubre.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

Proposición no de Ley núm. 399/22, sobre liquidación definitiva de las entregas a cuenta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre liquidación definitiva de las entregas a cuenta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos de las CCAA de régimen común proceden fundamentalmente de los ingresos del Sistema de financiación Autonómico, constituyendo un porcentaje que ronda el 80% de los ingresos corrientes de cada ejercicio presupuestario. Tales ingresos responden a la previsión de ingresos a recaudar por el Estado en la denominada cesta autonómica, que viene integrada por la suma de las previsiones de ingresos de una serie de figuras tributarias en los porcentajes acordados de reparto.

En el presente las previsiones de ingresos calculadas por la Administración General del Estado según el cuadro macroeconómico del Presupuesto General del Estado para 2023 atribuyen a esta CCAA unas entregas a cuenta de los ingresos del SFA sobre la base de tales previsiones macro, que constituirán la principal fuente de financiación autonómica en los presupuestos autonómicos para 2023.

Sin embargo, el cuadro macroeconómico del gobierno ha sido cuestionado por la AIREF, el Banco de España y otras instituciones o centros de estudio especializado, que avisan que los datos de crecimiento PIB serán notoriamente inferiores a los reflejados por la AGE, por lo que siendo que la previsión de ingresos descansa fundamentalmente en el cuadro macro, parece probable que las previsiones de ingresos no sean las reflejadas en los PGE-2023, lo que afecta a las entregas a cuentas a la Comunidad Autónoma de Aragón, puesto que en el año de liquidación definitiva (2025) de cumplirse las advertencias de las instituciones mencionada resultará una liquidación negativa a devolver para esta Comunidad Autónoma de Aragón y las demás de régimen común.

El sistema de liquidación definitiva es lógico puesto que responde al principio de recursos ciertos de las CCAA pero también exige que la AGE efectúe con responsabilidad la confección del cuadro macroeconómico, puesto que un cálculo muy desajustado entre las entregas a cuentas efectuadas a las CCAA en un ejercicio presupuestario y los datos de la liquidación definitiva pueden dar lugar a un efecto pernicioso, puesto que la CCAA en la creencia de las entregas a cuenta han sido correctamente calculadas procede a la ejecución de su presupuesto de gastos, pudiéndose producir una comprometida situación si al efectuarse la liquidación (n+2) resultase que la Administración General del Estado calculó inadecuadamente las entregas a cuenta dando lugar a importantes liquidaciones negativas que repercutan negativamente en la financiación de la comunidad autónoma.

En los presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 se van a integrar las entregas a cuenta procedentes de la AGE y calculadas en base al cuadro macro estimado por dicha administración, pero si, como advierten diversas instituciones, no se da ese cuadro macro y no se obtienen los ingresos previstos, la Comunidad Autónoma de Aragón se puede encontrar con la comprometida situación de tener que devolver unos importes que se le había indicado que estaban correctamente calculados, provocando un perjuicio en la prestación de los servicios autonómicos, ya de por si infradotados.

En consecuencia, cuando la liquidación negativa de un ejercicio presupuestario sea superior al 1% de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica previstos para el ejercicio liquidado no se debe devolver el exceso de liquidación negativa, puesto que obedece a un cálculo inadecuadamente practicado por la AGE.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que cuando en una Comunidad Autónoma la liquidación negativa de un ejercicio presupuestario sea superior al 1% de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica previstos para el ejercicio liquidado no se deba devolver el exceso de liquidación negativa, instrumentalizándose dicho efecto bien mediante acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera bien mediante la modificación normativa pertinente.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera, publicada en el BOCA núm. 213, de 5 de mayo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 198/22, sobre un plan de apoyo al sector de transporte de viajeros por carretera, presentada por el G. P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del 26 de octubre de 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la parte dispositiva por el siguiente texto:

1.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir desarrollando medidas con las empresas del transporte de viajeros que les permita superar la grave crisis de costes que están sufriendo.

2.- Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir tramitando, con la mayor agilidad posible, los Fondos de Recuperación y Resiliencia provenientes de la Unión Europea y con destino para la digitalización de empresas y mejora de flotas.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 25 de octubre 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARTA DE SANTOS LORIENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Consejera de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) a la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro, publicada en el BOCA núm. 245, de 15 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la PNL 382/22 sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto 2: «Desarrollar, a la mayor brevedad posible, un nuevo plan de infraestructuras sanitarias que recoja todas las necesidades de adaptación, adecuación, ampliación y/o creación de infraestructuras sanitarias, tanto en atención primaria, como especializada y hospitalaria, y en el que se incluya un cronograma de ejecución, así como la valoración presupuestaria de cada una de las obras necesarias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 393/22, sobre los cupos de reserva de plazas en el grado de Medicina, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los cupos de reserva de plazas en el grado de Medicina, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El «Informe Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021-2035», documento elaborado por el equipo EcoSalud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y presentado por el Ministerio de Sanidad al Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, se analiza la situación actual y futura de la planificación de los profesionales sanitarios.

En dicho informe se señalan las principales medidas que se deben tomar para realizar la planificación de profesionales sanitarios y prever que el Sistema Nacional de Salud cuente con el número suficiente de facultativos en 2035.

Además, el informe también identifica las causas más comunes de la situación actual como los déficits, desequilibrios en la distribución geográfica y en la composición del mix de profesionales (ejemplo, médicos y enfermeras, o entre médicos de AP y de hospital), y emigraciones.

Por tanto, la búsqueda de soluciones a este déficit requiere de una visión muy amplia que abarque aspectos múltiples como ampliar el número de estudiantes de Medicina y plazas MIR ofertadas, mejorar la estabilidad de los contratos para frenar el éxodo de profesionales, pasando por una mayor versatilidad de las especialidades, políticas activas de reclutamiento y retención, o aumentar el prestigio social y profesional de la Atención Primaria.

En este sentido, el Gobierno de Aragón, a través de la Estrategia para la Recuperación Social y Económica elaborada tras la pandemia se comprometió a «la puesta en marcha, en colaboración con las Universidades integrantes del Sistema Universitario Aragonés, de un estudio sobre la oferta y demanda de los profesionales sanitarios, con el fin de analizar la conveniencia de la oferta educativa universitaria en esta materia».

Desde las Cortes de Aragón se ha mostrado el apoyo parlamentario para que el Gobierno de Aragón junto con las Universidades que conforman nuestro Sistema Aragonés Universitario amplíen los estudios del Grado de Medicina que actualmente se ofertan en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las políticas activas de reclutamiento y retención que deben también implementarse, hay que señalar los datos de emigración de estos profesionales que en los últimos 10 años asciende a más de 18.000 facultativos. Se hace por tanto necesario reforzar la incorporación de estudiantes al grado de Medicina que ya presenten un fuerte arraigo en estos perfiles de estudios sanitarios. En este sentido, la formación en Medicina de estudiantes graduados en las diferentes ramas de Ciencias de la Salud, como Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Odontología, Psicología, Terapia Ocupacional, o Veterinaria, puede acelerar y potenciar la fidelización de estos profesionales al Sistema Aragonés de Salud.

Actualmente, la Universidad de Zaragoza, según consta en el Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, establece en el punto Quinto del Anexo I de dicho acuerdo, un cupo de reserva a estudiantes con titulación universitaria o equivalente de su oferta de matrícula al grado de Medicina del 3 por 100. Esta reserva se basa en los márgenes establecidos en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, que en su Artículo 28, establece que para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Sin embargo, esta reserva no está condicionada a ningún tipo de incentivo para los estudiantes que ya cuenten con una titulación universitaria o equivalente en ramas de Ciencias de la Salud. Es por ello que, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 27 del citado Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y en el punto Cuarto del Anexo I del Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, respecto a cupos diferenciados para perfiles específicos de estudiantes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, junto con la Universidad de Zaragoza, y respetando la autonomía universitaria, modificar los porcentajes de reserva de plazas en estudios del grado de Medicina, de forma que los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria en alguna rama de los estudios de Ciencias de la Salud dispongan de un cupo de reserva mayor que los estudiantes titulados en otros estudios universitarios.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que se modifiquen los porcentajes de reserva de plazas en estudios del grado de Medicina, de forma que los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria en alguna rama de los estudios de Ciencias de la Salud dispongan de un cupo adicional equivalente al 10% de las plazas ofertadas para estos titulados.

Zaragoza, 19 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 394/22, sobre la reparación de la travesía de la carretera autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reparación de la travesía de la carretera Autonómica A-2306 a su paso por el municipio de Muniesa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-2306 discurre como travesía en el municipio de Muniesa desde la entrada del municipio (cruce con la A-222), hasta la salida hacia Blesa (Avenida Val de Oliete-Calle Barranco).

Su estado es bastante degradado, con la ausencia de aceras en parte de su recorrido, así como un asfaltado muy deficiente con numerosos baches y blandones. A todo ello se une que suelen producirse riadas importantes cuando hay lluvias por lo que también sería necesario instalar un alcantarillado correcto para la recogida de aguas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Vertebración del Gobierno de Aragón a que incluya una partida económica suficiente, en el presupuesto de 2023, para el arreglo definitivo de esta travesía durante el primer semestre de 2023.

Zaragoza, 20 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley 395/22, sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de un helipuerto en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El Transporte sanitario en los países de nuestro entorno se ha realizado de forma tradicional mediante ambulancias por vía terrestre. El desarrollo de nuestras carreteras ha facilitado mucho su labor e incrementado su operatividad.

Pese a ello también en los últimos años se ha asistido al desarrollo de elementos logísticos que permiten que este tipo de transporte se realice por otros medios, como la participación de helicópteros en la asistencia sanitaria urgente, en condiciones de seguridad y operatividad.

La instalación de los puntos de aterrizaje de los helicópteros de emergencia sanitarios debe estar en los recintos hospitalarios. De hecho, el diseño de los hospitales de nueva construcción debe incluir un helipuerto para el traslado de pacientes

Hace unos meses, el Presidente del Gobierno de Aragón, anunció que el transporte sanitario urgente contará con un refuerzo sustancial porque el servicio de helicóptero medicalizado, que ahora solo puede desarrollar su labor de día, se va a adaptar para vuelos nocturnos y cada comarca tendrá, al menos, una superficie para los aterrizajes.

El entorno del hospital de Calatayud ha dispuesto de una superficie para aterrizaje de helicópteros, actualmente no empleada por la existencia de una línea eléctrica aérea que dificulta o genera riesgo para este tipo de transporte.

En los últimos meses, en Calatayud se ha empleado la zona de aparcamiento existente entre la Ciudad Deportiva y un restaurante de la ciudad para el traslado sanitario urgente por helicóptero. El uso como aparcamiento de forma habitual de este espacio y la coincidencia con celebraciones y eventos deportivos y la necesidad de transporte de emergencia ha obligado a requerir a la Policía Local para desalojar la zona, perdiendo un tiempo importante en situaciones de emergencia. Esta situación se ha repetido en varias ocasiones en el último verano, con toda la problemática que ello conlleva.

Existen terrenos disponibles en el entorno del Hospital Ernest Lluch destinados a futuras ampliaciones hospitalarias que permitirían albergar esta infraestructura de transporte.

El ayuntamiento de Calatayud estaría dispuesto a adquirir una parcela de acuerdo con el departamento de Sanidad del gobierno de Aragón y el 112 con el objeto de construir la pertinente helisuperficie.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la construcción del helipuerto comprometido por el Presidente del Gobierno de Aragón, para mejorar el transporte Sanitario Urgente Terrestre, se lleve a cabo en el entorno y con la suficiente cercanía al Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Zaragoza, 20 de agosto de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 398/22, sobre juventud, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Juventud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y derechos sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia y la posterior crisis social y económica ha supuesto para todos los aragoneses un mazazo emocional, económico y social pero tal vez sean las personas mayores y los jóvenes los grupos humanos que más han sufrido, aunque por diferentes motivos.

Así el COVID y la crisis han despertado en las jóvenes inseguridades y miedos añadidos, a esta etapa de transición vital.

De hecho, el 57,4% de los jóvenes aragoneses creen que su situación, especialmente la laboral, será peor en los próximos 5 años y son los jóvenes más pesimistas de España, la media está en el 43,3%

El suicidio es la primera causa de muerte no natural de los 15 a los 29 años, Los intentos de suicidio y lo suicidios se triplican en Aragón más que nunca, la pandemia, la guerra, la readaptación social, el acoso o el bullying son algunas de las causas de estos datos.

Respecto al abandono escolar en Aragón aunque hemos mejorado la tasa de abandono temprano que ha pasado del 14% al 12% aún queda mucho camino por recorrer la media española está en el 9,7%, siendo el abandono de los chicos 16% el doble que el de las chicas.

Respecto al empleo la sensación de los jóvenes de cara al empleo es absolutamente pesimista y cargada de incertidumbres, la mayoría de los contratos son temporales o a tiempo parcial y así es muy complicado llegar a la emancipación y la vida independiente

Respecto a la emancipación solo el 14,1% de los jóvenes se emancipan en Aragón, uno de los más bajos de España que está en el 15,6% y está relacionada con el empleo temporal y parcial pero también con los precios de la vivienda para un joven aragonés supone el 61% de su salario ya que el coste medio para alquilar se sitúa por encima de los 800 euros

El IAJ es el organismo responsable de coordinar las políticas de juventud, ha ido trabajando en algunas cosas, pero su ámbito y capacidad de despliegue es mínimo con un presupuesto de poco más de 7 millones de euros. en este sentido debemos dar un paso de gigante.

Porque las políticas que afectan a los jóvenes aragoneses deben enfocarse por parte del Gobierno, de una manera integral y transversal y para este cometido es fundamental un plan integral de juventud que recoja todos los programas y medidas, con calendario de ejecución, memoria económica suficiente, órganos de coordinación y todas aquellas medidas que sean necesarias para establecer políticas integrales para nuestros jóvenes.

Por lo expuesto este Grupo parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un plan integral de juventud, en el plazo de tres meses, en el que se recojan todas las estrategias y medidas para favorecer el pleno desarrollo de los jóvenes aragoneses, especialmente las relacionadas con la salud, la formación, el empleo y la emancipación, con calendario y memoria económica detallada.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERRIÁÑEZ

Proposición no de Ley núm. 400/22, sobre DIH agroalimentación en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre DIH agroalimentación en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Innovación es sinónimo de producir, asimilar y explotar con éxito una novedad en las esferas económica y social, de forma que aporte soluciones inéditas a los problemas y permita responder a las necesidades de la sociedad.

En 2016 la Comisión Europea lanza la iniciativa Digitalizing European Industry destinada a reforzar la competitividad de la Unión Europea en tecnologías digitales, siendo uno de los cinco pilares de esa iniciativa los Digital Innovation Hubs. Los DIH se configuran como centros de innovación digital, es decir, ecosistemas que engloban a pymes, grandes industrias, nuevas empresas, investigadores, aceleradores e inversores que ayudan a las empresas a ser más competitivas mejorando sus procesos de negocio y/o producción, así como sus productos y servicios por medio de la tecnología digital.

En febrero de 2022 se aprobó el PERTE del sector agroalimentario, con una dotación final de 1800 millones de euros, con el objetivo de financiar líneas de actuación para acometer los cambios medioambientales, digitales, sociales y económicos a los que se deberá hacer frente. Desde cuatro ministerios, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria, Comercio y Turismo, Asuntos Económicos y Transformación Digital, y Ciencia e Innovación, estos dos últimos con competencias que atañen al departamento de Ciencia, Universidad y sociedad del Conocimiento, este PERTE pretende impulsar la modernización y digitalización del sector de la agroalimentación y la investigación científica como ejes prioritarios.

Precisamente, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Agroalimentación, se licitó en agosto la creación de un Hub de Innovación Digital para empresas del sector agroalimentario, como entorno facilitador para responder a las necesidades digitales, a menudo postergadas, por falta de presupuesto o por falta de habilidades digitales en estas tecnologías.

En Aragón contamos con el Centro de innovación digital de Aragón DIH-AR, una iniciativa cuya finalidad es hacer tangible la estrategia de Promoción Económica e Industrial de Aragón y la estrategia regional inteligente de Aragón (RIS3), conformando la acción tecnológica e innovadora del Sistema de Innovación Aragonés hacia la digitalización de la Industria, que permite a las pymes beneficiarse de los servicios tecnológicos personalizados conectándolas con startups, universidades y centros de investigación para implementaciones digitales efectivas.

Además, el CITA, que recientemente ha celebrado sus 20 años de andadura, es uno de los centros de investigación en transformación agroalimentaria más relevantes del país. Y no debemos olvidarnos de la FITA, que nació como fundación instrumental para reforzar los procesos de innovación y de transferencia de conocimiento al sector agroalimentario y ambiental.

En este contexto, la creación de un Digital Innovation Hub en agroalimentación como espacio colaborativo en el que se conectan el talento, los negocios y la tecnología, permitiría impulsar, además, el establecimiento de colaboraciones con otros DIH españoles y europeos que contribuyan a fortalecer la oferta de servicios y tecnologías, al tiempo que se promueve la internacionalización del sector agrícola y ganadero de nuestra Comunidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la creación de un Digital Innovation Hub en agroalimentación, en aras de acelerar, acompañar y canalizar la transformación digital del sector agroalimentario de nuestra Comunidad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 340/22, sobre el mapa de titulaciones universitarias, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 354/22, sobre medidas económicas en Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 354/22, sobre medidas económicas en Educación, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 240, de 27 de septiembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 382/22, sobre el cambio de ascensor del Centro de Salud Teruel Centro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 245, de 18 de octubre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 391/22, sobre la ejecución presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 391/22, sobre la ejecución presupuestaria, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 247, de 25 de octubre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 112/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüéns Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia policial adscrita a la comunidad de Aragón es imprescindible para que la policía autonómica preste adecuadamente las funciones que tiene encomendadas en la actualidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana, especialmente en lo relativo a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a esta Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 21 de octubre de 2022.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜÉNS MARTÍN
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Interpelación núm. 113/22, relativa a la política general en materia de carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del territorio, Movilidad y vivienda relativa a la política general en materia de carreteras, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de carreteras de la Comunidad Autónoma es calificada como muy deficientes en su estado, según informes realizados, como por ejemplo el de la Asociación Española de la Carretera.

Aragón, es una comunidad autónoma con una extensión considerable y una dispersión muy grande de su población.

Desde su consejería se ha fiado toda la renovación a un Plan Extraordinario de Carreteras, que no termina de verse y mientras, las carreteras siguen en un estado lamentable y es un clamor por parte de todo el territorio su solución. Si queremos que todo el mundo tenga oportunidad de poder vivir allá donde decida, es fundamental la capacidad de acceso a los servicios básicos.

Se aproxima el final de la legislatura y los últimos presupuestos, y hasta ahora, está claro a tenor de la inversión, que en carreteras no es una prioridad para este Gobierno de Aragón. Además, a esto se añade que el Plan Extraordinario de Carreteras, en caso de llevarse a cabo ya, dejará condicionada toda la inversión y la política en esta materia durante varias legislaturas, por lo que parece importante concretar cuál es la visión para este último tramo de legislatura.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de carreteras para lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 21 de octubre de 2022.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las mociones que se inserta a continuación, aprobadas por las distintas comisiones.

Zaragoza, 26 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 24/22, dimanante de la Interpelación núm. 101/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de personal en los centros educativos.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Moción núm. 24/22, dimanante de la Interpelación núm. 101/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de personal en los centros educativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a completar, lo antes posible, la contratación de profesionales sanitarios en los centros educativos.»

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 27/22, dimanante de la Interpelación núm. 28/22, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mayores.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, con motivo del debate de la Moción núm. 27/22, dimanante de la Interpelación núm. 28/22, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de mayores, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un sistema de apoyos para las personas mayores de edad con medidas de protección o apoyos que, poniendo el foco en la persona y en su autonomía de la voluntad, preste el acompañamiento requerido por las mismas.

2. Proveer a la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón de medios materiales y personales para la consecución de sus fines, a través de todos los instrumentos y recursos a su alcance, para conseguir la mejor calidad en la atención a las personas mayores de edad con medidas de protección o apoyo.

3. Realizar campañas de información y sensibilización dirigidas de forma específica para las familias que acompañan en su proyecto vital a las personas con capacidades mermadas».

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general a política general en materia de pobreza y especialmente en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la Moción núm. 28/22, dimanante de la interpelación núm. 109/22, relativa a política general a política general en materia de pobreza y especialmente en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, que se inserta a continuación, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a la política general en materia de pobreza y especialmente en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, formulada por la Diputada M.^o Ángeles Oros Lorente, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar medidas que sean necesarias para ayudar a prevenir la pobreza y para dar oxígeno económico a las familias aragonesas con rentas medias y trabajadoras, entre otras:

- Deflactar el tramo autonómico del IRPF para las familias con rentas inferiores a 60.000€
- Rebajar todos tipos 1 punto hasta los de 30.000€
- Reducir las tasas y precios públicos que afectan a las familias con rentas medias y bajas.
- Aprobar un bono hogar, para que las familias con rentas medias y bajas puedan hacer mejoras para el ahorro energético de sus viviendas.
- Habilitar una línea de ayudas que completen el bono social térmico y eléctrico, para aquellas familias que por pocos euros no están cubiertas por dichos bonos.
- Revisar las prestaciones de la PACIMV para poder ampliar sus coberturas y armonizarlo con el IMV.

2. Reclamar al Gobierno de España medidas para ayudar a prevenir la pobreza de las familias con rentas medias y trabajadoras, entre otras:

- Deflactar el IRPF en el tramo estatal para las familias con rentas medias y bajas

b. Rebajar el IVA de los bienes de primera necesidad, especialmente el de los alimentos

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la participación activa del Delegado del Gobierno de Aragón en la implantación de proyectos particulares de energías renovables, remitida por la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la participación activa del Delegado del Gobierno de Aragón en la implantación de proyectos particulares de energías renovables, remitida por la Plataforma a favor de los paisajes de Teruel, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 793/22, relativa a la concesión directa por el Gobierno Central de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la concesión directa por el Gobierno Central de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de agosto de 2022 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 673/2022 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la prestación de una ayuda económica directa para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Este Real Decreto, en su artículo 7, establece el pago de una ayuda de cuantía de 400 euros al mes por persona adulta que tenga la condición de destinataria final de las subvenciones conforme a su artículo 6, más 100 euros al mes por menor de edad a cargo y que la Comunidad Autónoma de Aragón recibirá la cantidad 1.561.824 Euros.

Sin embargo no existe concreción acerca de los plazos para poner en marcha esta ayuda económica directa por parte del Gobierno de España para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

Por lo expuesto, esta portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón información acerca del plazo para la puesta en marcha por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de esta ayuda económica directa para las personas beneficiarias del régimen de Protección Temporal, afectadas por el conflicto de Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, regulado en el Real Decreto 673/2022 de 1 de agosto?

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Diputada
LORETO CAMAÑES EDO

Pregunta núm. 795/22, relativa a las medidas a implementar ante la caída de producción automovilística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a implementar ante la caída de producción automovilística.

ANTECEDENTES

El consejero delegado del grupo Stellantis, Carlos Tavares, en el marco del salón del automóvil de París, señaló que «si la situación del automóvil continúa como hasta ahora, con un volumen de matriculaciones muy bajo, a los fabricantes les sobrarán plantas de producción en Europa».

Si se tienen en cuenta las cifras de ACEA, la patronal europea de fabricantes de coches, en 2021 salieron de factorías del Viejo Continente 9,7 millones de vehículos, frente a los poco más de 13 millones de 2019, último año completo antes del comienzo de la pandemia. Esto supone una reducción de unos 3,3 millones y, por tanto, sobrarían unas once plantas si se sigue el cálculo de Stellantis, empresa que tiene tres fábricas en España en Vigo, Zaragoza y Madrid.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que desde su consejería se piensan impulsar para asegurar que tanto la planta de Stellantis en la provincia de Zaragoza, como la industria auxiliar, mantendrá la carga de trabajo y por tanto los puestos de trabajo existentes?

Zaragoza, 20 de octubre de 2022.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 796/22, relativa a la pérdida de empresas con destino a otras comunidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la pérdida de empresas con destino a otras comunidades.

ANTECEDENTES

Según noticias recogidas en medios de comunicación, se constata un cambio sustancial en la tendencia de atracción de empresas por Aragón. Así, se han ubicado sustancialmente menos sedes sociales procedentes de otras regiones en las tres provincias aragonesas, que las que han abandonado Aragón.

En el tercer trimestre de este año 2022, ochenta y dos empresas abandonaron Aragón para ubicarse en otras regiones de España, siendo este un indicador preocupante por sus afecciones en términos de riqueza y empleo a nivel regional.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el análisis que su consejería y más concretamente el IAF hacen de la anterior noticia, y qué medidas creen necesario se deberían tomar para revertir la situación?

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 797/22, relativa a oferta educativa de Formación Profesional en Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a oferta educativa de Formación Profesional en Jaca.

ANTECEDENTES

Desde Jaca vienen demandando una mayor oferta de Formación Profesional para atender a la demanda tanto por parte de los estudiantes como por parte del sector empresarial, que pide adecuarla al mercado laboral.

PREGUNTA

¿Le parece suficiente el incremento en la oferta educativa en Formación Profesional para el curso 2022-2023 en Jaca?

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 798/22, relativa a la falta de oncólogos en el Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, falta de oncólogos en el Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

El pasado 6 de octubre de 2020 la jefa de Oncología del Hospital de Barbastro presentó su renuncia como responsable de la Unidad, señalando que a partir del día 18 de noviembre dejará de pasar visita en el centro.

La decisión de la profesional deriva de la situación de precariedad asistencial que vive el servicio, situación que se viene arrastrando a lo largo de todo este año, ya que llevan varios meses trabajando con menos de la mitad de la plantilla estructural.

En estos momentos el servicio únicamente está atendido por un profesional y otro a media jornada, cuando la plantilla estructural del servicio está fijada en 4 facultativos, 3 del Hospital de Barbastro a tiempo completo y otro eventual, a media jornada, compartido con el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

El pasado 6 de Octubre, los profesionales hicieron pública su situación a los medios de comunicación, y el SALUD señaló que era una situación puntual y se comprometió a buscar una sustitución que en principio iba a llegar a principios de la semana siguiente, incorporando a una profesional para cubrir el servicio de forma temporal, transformado el contrato de media jornada del profesional del Hospital Miguel Servet en un contrato a tiempo completo, además anunció que confiaba en dar por solucionada la situación con la inminente OPE convocada.

La situación que se vive está afectando de manera muy negativa a los pacientes, ya que se producen retrasos en diagnósticos y tratamientos, algo nefasto para los pacientes oncológicos que en algunos casos puede ser letal.

La jefa de Oncología del Hospital de Barbastro trasladaba a los pacientes su decisión a través de un comunicado que hacía público en el que decía; «Como todos ustedes saben, y han sufrido, arrastramos ya muchos meses de trabajar en condiciones muy precarias, sin superar el 50% de plantilla. Ya se habrán dado cuenta de que cada día son visitados por un profesional distinto, de que retrasamos y reprogramamos sus controles, que no atendemos a las familias ni a las urgencias, y ni siquiera a nuestros propios compañeros cuando solicitan la colaboración de un oncólogo. Esta situación es muy mala para ustedes y demoledora para nosotros, Dista mucho de lo que un médico con vocación y dedicación desea hacer»

Es evidente que la situación actual no garantiza que los pacientes oncológicos tengan una asistencia plena y de calidad.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para dar una respuesta inmediata a la situación que vive la Unidad de Oncología del Hospital de Barbastro, a fin de garantizar una asistencia plena y de calidad a los pacientes?

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 799/22, relativa a la reforma normativa en relación a la entrada de animales en establecimientos de hostelería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reforma normativa en relación a la entrada de animales en establecimientos de hostelería.

ANTECEDENTES

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad instar al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para que los propietarios de bares, restaurantes, cafeterías y establecimientos similares puedan permitir la entrada de animales en los mismos.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra esa reforma normativa y qué plazo prevé para su entrada en vigor?

Zaragoza, 24 de octubre de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 774/22, relativa a la factura de la luz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sr. Saz Casado ha procedido a retirar su Pregunta núm. 774/22, relativa a la factura de la luz, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 245, de 18 de octubre 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 794/22, relativa a la posibilidad de rescisión del contrato con la empresa de la ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 794/22, relativa a la posibilidad de rescisión del contrato con la empresa de la ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza), que se inserta a continuación, formulada al Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posibilidad de rescisión del contrato con la empresa de la ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El retraso de las obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza) se ha convertido en una situación inaceptable, que supone afecciones muy importantes al alumnado del centro escolar y a toda la comunidad educativa del mismo.

Una obra prevista para ejecutar en 3 meses lleva ya un año y sin visos de finalización pronta, ya que las obras están a mitad. De vez en cuando, las obras se paran durante semanas, los trabajadores van a tajo pero no trabajan porque la empresa no les paga, lo que lleva a que los plazos de finalización de las obras se han incumplido sistemáticamente y que puede alargarse durante mucho tiempo.

El Departamento de Educación, en respuesta escrita informo de que las actuaciones respecto a sanciones por incumplimiento se llevarían a cabo cuando se diera por finalizada la obra y no se plantean actuaciones que corrijan la situación existente.

El Departamento de Educación ubicó provisionalmente, durante lo que iban a ser 3 semanas, un aula del centro en un sótano, al lado de la caldera de la calefacción de gasoil; un espacio absolutamente inadecuado e inaceptable, que no puede mantenerse por más tiempo ya que la obra no ha finalizado ni tiene visos de terminarse y se acercan las fechas que obligaran a encender la calefacción.

En este sentido, consideramos imprescindible actuar de manera diferente para solventar esta situación que se ha dilatado en el tiempo.

Por un lado, no tiene justificación de ningún tipo que el Departamento de Educación se niegue en redondo a instalar un aula prefabricada, cuando tiene muchas prefabricadas en varios colegios, que suponen soluciones provisionales muy dignas y efectivas.

En el caso de La Joyosa, un aula prefabricada supondría la solución a su problema de escasez de espacios escolares, mientras se mantienen y se finalizan las obras de ampliación.

Por otro lado, entendemos que la solución al problema actual del centro requiere tomar medidas frente a la empresa adjudicataria de las obras y que hay motivos suficientes para rescindir el contrato con la actual empresa constructora y llevarla a los tribunales, por incumplimiento flagrante del mismo y que debería acompañarse de abrir una nueva licitación, para finalizar las obras.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, con carácter inmediato, ubicar un aula prefabricada, para que los y las escolares salgan del sótano? En su caso, ¿cuándo? En caso contrario, ¿Dónde se plantea la reubicación del aula que se encuentra ubicada en el sótano?

¿Qué fecha se estima para la finalización de las obras y qué medidas se han tomado para garantizarlo? ¿Tiene previsto el Departamento de Educación rescindir el contrato de obras con la actual empresa constructora y llevarla a los tribunales, por sus continuos incumplimientos? En su caso, ¿cuándo?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación iniciar un nuevo proceso de adjudicación, para finalización de las obras pendientes?

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 651/22, relativa a al estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas en Aragón encargado a la AIReF (BOCA núm. 234, de 09/09/2022).

Tal y como dispone la Ley Orgánica 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), esta entidad tiene como núcleo de su actividad la elaboración de informes, opiniones y estudios. Los estudios son trabajos técnicos realizados por encargo de una Administración Pública, en los que la AIReF analiza una determinada materia del ámbito de su competencia y realiza las correspondientes propuestas. En el artículo 5.4 de dicha ley se establece que los informes y las opiniones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal serán públicos y motivados, y estarán disponibles en su web. No se incluyen los estudios solicitados por las comunidades autónomas, que únicamente podrán publicarse en caso de autorización expresa de la comunidad autónoma correspondiente. No obstante, el Gobierno de Aragón ha autorizado expresamente a la AIReF para que, una vez concluidos de manera definitiva los estudios realizados, sean publicados en su página web 1, por lo que le remitimos a la misma para la obtención de dicha información.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la pregunta núm. 702/22, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA núm. 239, de 21/09/2022).

El Centro de Salud de Utebo contaba a primeros del mes de agosto con una plantilla estructural de médicos de familia de 8 facultativos, 6 que prestan servicio en el propio centro de salud en la cabecera de la zona básica, uno en Malpica y uno más en Monzalbarba.

En esa fecha (agosto) se produce la renuncia a su plaza de interina por parte de una facultativa especialista en Medicina de Familia que se había incorporado a este centro a mediados del mes de junio tras el llamamiento centralizado de interinidades que tuvo lugar concretamente el 9 de junio pasado.

Esa situación, sumada a los periodos de vacaciones del personal de este equipo y a un número repentinamente alto de bajas laborales entre los 7 profesionales restantes, provocó en el mes de agosto que el centro tuviera que adaptar su oferta al número de profesionales en activo prácticamente a diario, teniendo en cuenta, además, que había que garantizar la atención continuada de Utebo (guardias) que se presta todos los días de 17 h- 8 h y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con 2 profesionales de medicina de familia en teoría.

Hay que considerar que desde el año 2017 se venía proponiendo por parte del equipo directivo tanto del Sector Zaragoza III como de la Dirección Gerencia del SALUD, el aumento de plantilla en este centro de salud al encontrarse los 6 médicos de familia de la cabecera con una asignación de alrededor de las 2.100 tarjetas sanitarias (pacientes) por profesional. La respuesta consensuada del equipo fue que no había espacio físico en el centro para acoger los dos nuevos cupos (2 médicos de familia y 2 enfermeras) en horario de mañana y se rechazaba igualmente incorporarlos en horario de tarde. Además, en la interlocución con el Coordinador de este equipo, se asumían esos cupos sin demoras en las citas por lo que no se estimaba procedente incorporar a estos facultativos.

Se ha intentado durante todo este año 2022 encontrar un local no muy alejado del centro donde se pudieran alojar esas 4 nuevas consultas (medicina de familia y enfermería) en horario de mañana para mantener la cohesión del equipo, pero no ha sido posible hacerlo.

A raíz de los sucesos de primeros de agosto, con la renuncia de la facultativa mencionada, el disfrute de los permisos oficiales por vacaciones y una sucesión de procesos de baja laboral entre los facultativos restantes, la Dirección de Atención Primaria abordó diariamente con el personal del equipo la organización de las consultas para que se afectase lo menos posible la calidad de la asistencia sanitaria prestada, tanto en horario ordinario como en la atención continuada (urgencias). De esta manera, con reuniones incluso diarias con la dirección durante todo el mes de agosto y septiembre se ha podido mantener la asistencia sanitaria en el centro de salud.

Como medida de fondo para resolver este problema, se crearon en la plantilla orgánica del Centro de Salud de Utebo las 2 plazas de médico de familia que se venían ofertando en los últimos 5 años con fecha 1 de septiembre, pasando entonces dicho centro de 8 facultativos médicos de familia a 10.

De esta forma, los cupos de cabecera que estaban en las 2.100 tarjetas han pasado a contar con unas 1.600 tarjetas cada uno, incluyendo los dos cupos nuevos, manteniéndose los núcleos de Malpica y Monzalbarba con sus respectivas poblaciones previas.

Por lo que respecta a los 2 nuevos cupos de enfermería, hay que decir que Utebo ya contaba con 1 cupo de enfermería adicional (eventual) que se incorporó con la pandemia en junio de 2020, cupo de enfermería que viene a complementar uno de los dos cupos de medicina de familia en tanto podamos crear la segunda plaza de enfermera que corresponde. A la vez, la Dirección Gerencia del SALUD está trabajando en un proyecto de ampliación de consultas en el actual edificio del centro de salud que permita sacar las 4 consultas necesarias. El proyecto se tendrá a final de año y se prevé una ejecución de obra durante el primer semestre de 2023.

Mientras, los nuevos cupos se incorporan en horario mixto, de mañana y tarde al haber podido habilitarse alguna consulta adicional en el centro por la mañana con la idea de que, cuando terminen las obras de ampliación, ambos profesionales pasarán consulta por la mañana como el resto de compañeros. Se ha reforzado el Servicio de Admisión para poder mantener la oferta de estas consultas en horario de tarde.

Una vez creadas en la plantilla orgánica del centro de salud las 2 plazas de médico de familia el pasado día 1 de septiembre, se ofrecieron inmediatamente a los profesionales inscritos en la bolsa de empleo temporal. El día 9 de septiembre se logró cubrir la primera de las plazas y el 23 de septiembre se cubrió la segunda plaza, ambas en régimen de interinidad. La última semana de septiembre ya se enviaron las correspondientes cartas a los pacientes a los que se ha cambiado de cupo, proceso que está transcurriendo sin incidencias reseñables. Igualmente, el cupo que quedó vacante por renuncia de su titular el pasado 1 de agosto, ha podido ser cubierto por una Médico de Atención Continuada del propio centro de salud de Utebo a la que se le ha dado una comisión de servicios a esa plaza.

Sin embargo, a pesar de que estas tres nuevas incorporaciones han permitido poder organizar mejor la asistencia sanitaria del centro, el periodo vacacional preceptivo de los profesionales y una sucesión inexplicable de bajas laborales entre algunos profesionales del centro (bajas y altas frecuentes durante estos dos últimos meses) no han facilitado todavía que se vuelva al normal funcionamiento de este centro de salud. A esta circunstancia se suma una nueva renuncia a partir del 1 de octubre de un médico de familia con motivo de una excedencia voluntaria por cuidados familiares. Esta nueva vacante se ha vuelto a ofrecer a la bolsa de empleo temporal pero hoy sigue sin cubrirse.

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón viene realizando desde el año 2015 una apuesta decidida por la creación de empleo de calidad en todos los ámbitos asistenciales con la oferta de contratos por bolsa de empleo (interinidades) u ofertas públicas de empleo (procedimientos de movilidad voluntaria –traslados- y concursos oposición). En Atención Primaria, desde 2015 se han realizado 3 procedimientos de traslado y 3 concursos oposición. Nunca antes en la historia del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Aragón o del Servicio Aragonés

de Salud, que asumió las transferencias sanitarias en el año 2002, se habían producido ofertas de empleo con esa frecuencia.

Precisamente para evitar la falta de cobertura en plazas del medio rural, el Departamento de Sanidad resolvió el pasado mes de mayo el concurso oposición de médicos de familia con una oferta de 207 plazas. Y el movimiento de ambos procedimientos, el traslado y la oposición, se produjo a lo largo del pasado mes de mayo y junio con el fin de que no se quedase ninguna plaza estructural por cubrir.

Como ya se ha reseñado anteriormente, con todas las vacantes que se produjeron como resultado de ambos procedimientos se hizo el pasado 9 de junio un llamamiento centralizado de oferta de todas las interinidades y vacantes (permisos, bajas laborales, etc.) que se habían generado, hasta un total de 187 plazas. Pese a que la totalidad de las plazas de médico de familia de Equipo de Atención Primaria se llegaron a cubrir al final, no ocurrió lo mismo con las plazas de MAC, quedando un total de 70 plazas sin cubrir en todo el territorio.

Desde la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia del Sector Zaragoza III y la Dirección de Atención Primaria de este Sector se ha hecho un esfuerzo intenso por intentar corregir la situación del personal facultativo del Centro de Salud de Utebo durante los dos meses y medio pasados. Se han mantenido numerosas reuniones con los profesionales de este equipo: se recuerda que la Dirección de Atención Primaria ha mantenido reuniones prácticamente diarias con el centro de salud en estos meses y desde los servicios centrales del SALUD se han mantenido 4 reuniones presenciales en Utebo además de 2 reuniones en estos servicios centrales, todas ellas al máximo nivel con el Director Gerente, Director de Recursos Humanos, Director de Coordinación Asistencial y Responsable de Atención Primaria y Hospitales del SALUD en todas ellas.

Seguiremos trabajando con la misma intensidad para que el Centro de Salud de Utebo recupere la normalidad en su funcionamiento tanto ordinario como en horario de guardia. Se ha hecho un esfuerzo muy importante por aumentar ya la plantilla y solo esperamos que se normalice el inusual número de bajas laborales intermitentes que se viene observando durante los dos últimos meses en algunos médicos y médicas de familia de este centro para que pueda funcionar con absoluta normalidad.

Zaragoza, 18 de octubre de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la aplicación en Aragón de las ayudas al funcionamiento empresarial anunciadas por el Gobierno de España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el Decreto nacional que regula las ayudas al funcionamiento de las empresas en Teruel y la intensidad de aplicación de estas ayudas con respecto a lo que permite la Comisión Europea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los fondos europeos Next Generation EU comprometidos para Aragón, los recibidos hasta la fecha y el grado de ejecución de los mismos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las ayudas estatales de finalidad regional al funcionamiento de las empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera valore las expectativas de crecimiento económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición dieciséis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 188.3.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las razones del incumplimiento del plazo establecido para la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe el modelo educativo aragonés en el medio rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las investigaciones, iniciativas y resultado de la aplicación de medidas urgentes y extraordinarias, tanto nacionales como autonómicas, para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por los grandes incendios ocurridos este verano de 2022 en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las ayudas estatales de finalidad regional al funcionamiento de las empresas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia el Director General de la Función Pública y la Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, del Director General de la Función Pública y la Calidad de los Servicios ante la citada Comisión, para informar sobre el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, así como del procedimiento de elaboración, aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, ante el Pleno, para informar sobre la posición y acciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la participación de Aragón en una posible candidatura olímpica para 2030, publicada en el BOCA núm. 151, de 27 de julio de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, ante el Pleno, para informar sobre las iniciativas que va a tomar su gobierno para evitar que Aragón se vea dañado y comprometido a nivel internacional por el uso del pirineo aragonés como lugar de reivindicaciones independentistas vascas y catalanas, publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Corrección de errores en la publicación de la Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, a dos plazas de técnicos, Grupo A, Subgrupo A2, de las Cortes de Aragón.

Observado error por omisión en la publicación de la Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, a dos plazas de técnicos, Grupo A, Subgrupo A2, de las Cortes de Aragón en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 247, de fecha 20 de octubre de 2022, página 17789, se procede a su subsanación, en el sentido se publicar el Anexo II omitido:

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente titular: D.º Itxaso Cabrera Gil.

Secretario: D. José Florencio Sánchez Medalón.

Vocales: D. Jesús Fuertes Jarque; D.º Olga Herráiz Serrano; D. Íñigo Linares Muñagorri.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: D.º M.º del Mar Rodrigo Plá.

Secretario: D.º Pilar Iguacel Galindo.

Vocales: D. Ramiro Domínguez Bujeda; D. Luis Latorre Vila; D.º Asunción Murillo Jaso.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 2 de noviembre de 2022, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 26 de octubre de 2022, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, que ha sido remitido a esta Cámara para su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: «Primero. - Fijar el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 en 6.901.563.021,68 euros.

Segundo. - Este límite de gasto no financiero se fundamenta en una previsión de ingresos por entregas a cuenta del Estado sujetas a liquidación posterior de 4.240.084.780,00 euros y una previsión de liquidación positiva del ejercicio 2021 que asciende a 188.697.610,00 euros por lo que la cifra de ingresos en concepto de financiación autonómica alcanza los 4.428.782.390,00 euros.

En relación a los tributos propios y cedidos se mantiene una posición fiscal prudente siendo el importe estimado para el ejercicio 2023 de 585.211.460,00 euros.

Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para modificar el techo de gasto si hubiera modificaciones en el importe estimado de los ingresos provenientes del sistema de financiación autonómica o de fondos finalistas.

Tercero. - Remitir a las Cortes de Aragón el presente Acuerdo, así como su Anexo para su debate y aprobación.»

Y para que así conste y su remisión a SR. Presidente de las Cortes De Aragón expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

La Secretaria del Gobierno de Aragón
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA 2023

El límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 asciende a 6.901.563.021,68 euros. Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta de la tasa de referencia del déficit establecida para las Comunidades Autónomas, de los ingresos no financieros previstos, de los fondos del programa REACT-EU y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para determinar la equivalencia entre el límite de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma y el gasto en términos de contabilidad nacional deben tenerse en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan del diferente criterio utilizado para contabilizar determinadas operaciones en el presupuesto y en contabilidad nacional y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se detalla a continuación el procedimiento seguido para determinar el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023.

1. Tasa de referencia de déficit para el ejercicio 2023

En la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 27 de julio de 2022 la tasa de referencia del déficit autonómico se sitúa en el 0,3% del PIB.

2. Ingresos no financieros

La previsión de ingresos no financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón asciende a 6.032.277.661,33 € euros. En esta cifra se incluyen, además de los fondos provenientes de la financiación autonómica, los ingresos por tributos propios y cedidos, los fondos finalistas, enajenaciones reales y las tasas y otros ingresos de la Comunidad Autónoma.

Computan también como ingresos no financieros la asignación de los fondos REACT-EU por importe de 62.121.907,58 € y de los MRR de 441.118.052,77 euros por un importe total de 503.239.960,35 euros. Todo ello hace que la cifra global de los ingresos no financieros alcance los 6.535.517.621,68 euros.

3. Ajustes de contabilidad nacional

A continuación, se recogen los ajustes de contabilidad nacional que deben considerarse para establecer la equivalencia con el presupuesto. El conjunto de los ajustes previstos para 2023 asciende a 235.375.400,00 euros, lo que supone una mayor capacidad de gasto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma por dicho importe.

3.1. Ajustes de ingresos

Los ajustes de ingresos ascienden a 15.375.400,00 euros. Corresponden al importe del vencimiento anual de los aplazamientos concedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas derivados de las liquidaciones negativas de los sistemas de financiación de 2008 y 2009 y al distinto criterio de imputación de determinadas operaciones en términos de contabilidad nacional y presupuesto como, por ejemplo, los tributos liquidados y no recaudados (recaudación incierta). El criterio de contabilidad en el presupuesto es, con algunas matizaciones, el del devengo, por lo que el registro de un ingreso se realiza en el momento en el que se conoce su derecho.

3.2. Ajustes de gastos

El principal ajuste de gastos y su valoración, de acuerdo con la información disponible, es el relativo a la inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del cien por cien de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste por inejecución que para 2023 se estima en 220.000.000,00 euros.

4. Límite de gasto no financiero

El resultado de sumar el déficit, los ingresos no financieros (incluidos los fondos REACT-EU y MRR) y los ajustes de contabilidad nacional, da un techo de gasto para 2023 de 6.901.563.021,68 euros.

Límite de gasto no financiero 2023

Ingresos no financieros		
6.032.277.661,33 €		
REACT- EU y MRR 503.239.960,35 €	+	Tasa referencia déficit (0,3% PIB) 130.670.000,00 €
Ajustes contabilidad nacional 235.375.400,00 €		



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

